

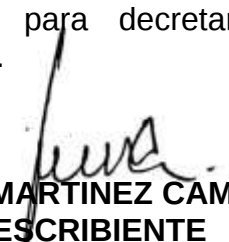


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de menor cuantía.
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2023-00059-00.
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Demi Martínez Pertuz

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvasse Proveer.
Sabanagrande, marzo 01 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2.023). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posean los demandados, DEMI MARTINEZ PERTUZ con C.C. Nº 1042349720 con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con la siguiente entidad Bancaria; BANCOLOMBIA, CAJA SOCIAL, COLPATRIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, PICHINCHA, BANCO HELM BANK, BANCOOMEVA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, CORPBANCA, BANCO HSBC, BANCO AGRARIO Y FALABELLA. Se limita la medida a la suma de CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (111.668.224, oo). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.

2º. Decretar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devengue la demanda DEMI MARTINEZ PERTUZ identificada con la C.C. No.1042349720, como empleada de la empresa SELECTRIK S.A.S.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2023-00059-00, en el que figura como demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. con Nit. No.860034313-7

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio y remítase a la entidad bancaria a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a1adc01c703b6682f9f45b1c6591316f53272348df9449400ed84dca28cf6a8**

Documento generado en 01/03/2023 06:46:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>